



DECRETO N° 2892/2016

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 187 de fecha 2 de diciembre de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, de la Empresa GASSUR SA., en la cual solicita uso de bnup, para realizar trabajos de "Conexión de empalme de gas" en calle Naelbuta altura N°3834; El Oficio DTTP N° 144/2016; El comprobante de pago de derechos Municipales N° 831627 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Cristian Melgarejo Hernández, el uso del BNUP de calle Nahuelbuta, altura N° 3834, entre los días 12 y 15 de Diciembre de 2016.

2) El contratista señor Cristian Melgarejo Hernández, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 DIC 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA USV

